



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento.

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 29 de 2020, y,

CONSIDERANDO

- a. Que el inciso final del artículo 27 de la Ordenanza 29 del 10 de diciembre 2020, "***SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021***", faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que el Director Administrativo y Financiero de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia certificó el 2 de agosto de 2021, recursos para adicionar, por mayores valores recaudados de la cuenta maestra otros gastos de Salud inversión -Aseguramiento con Situación de fondos, proveniente del consumo de licores, por valor de \$ 10.505.410.125.
- c. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, mediante oficio con radicado Nro. 2021020039822 del 3 de agosto de 2021, solicitó a la Contadora General del Departamento de Antioquia, expedir certificación de ingresos, para adicionar al presupuesto de la vigencia 2021, la suma de \$10.505.410.125.

✓

✓

✓

- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento, certificó la disponibilidad de los recursos a incorporar al presupuesto General del Departamento de la vigencia 2021, mediante radicado Nro.2021020040281 del 4 de agosto de 2021.
- e. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio con radicado Nro. 2021020044368 del 23 de agosto de 2021.
- f. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable al Director de Presupuesto, mediante oficio con radicado Nro. 2021020044509 del 24 de agosto de 2021.
- g. El objetivo de este Decreto es adicionar recursos al presupuesto de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia de la vigencia 2021, con la finalidad de dar continuidad a la cofinanciación de los afiliados del Régimen Subsidiado del Departamento de Antioquia.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre FUT	Área Func.	Elemento o PEP	Valor	Descripción
0-OA2619	131D	I-1-1-02-07-002-01-02-01	C	999999	282.361.660	Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción nacional- Monopolio Distribución Comercialización Licores.
0-OA2619	131D	I-1-1-02-07-002-01-02-02	C	999999	304.352.840	Derechos de monopolio por la introducción de licores destilados de producción extranjera- Monopolio Distribución Comercialización Licores

Fondo	Centro Gestor	Pospre FUT	Área Func.	Elemento o PEP	Valor	Descripción
0-OA2619	131D	I-1-1-02-07-002-01-03-02-01	C	999999	6.914.026.681	Participación por el consumo de licores introducidos de producción nacional - Salud - Monopolio Distribución Comercialización Licores.
0-OA2619	131D	I-1-1-02-07-002-01-03-02-01	C	999999	3.004.668.944	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera recaudado por fondo cuenta de la FND- Monopolio Distribución Comercialización Licores.
TOTAL					\$10.505.410.125	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre FUT	Área Func.	Elemento PEP	Valor	Descripción
0-OA2619	131D	2-3	C19062	010065	282.361.660	Fortalecimiento del Aseguramiento de la población al sistema general de seguridad social en salud Antioquia
0-OA2619	131D	2-3	C19062	010065	304.352.840	Fortalecimiento del Aseguramiento de la población al sistema general de seguridad social en salud Antioquia
0-OA2619	131D	2-3	C19062	010065	6.914.026.681	Fortalecimiento del Aseguramiento de la población al sistema general de seguridad social en salud Antioquia.
0-OA2619	131D	2-3	C19062	010065	3.004.668.944	Fortalecimiento del Aseguramiento de la población al sistema general de seguridad social en salud Antioquia.
TOTAL					\$10.505.410.125	

Artículo Tercero. Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Luis F. Suárez V.

LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Gobernador de Antioquia (E)

Juan Guillermo Usme Fernández
JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
 Secretario General

Catalina Naranjo Aguirre
CATALINA NARANJO AGUIRRE
 Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>Guillermo León Cadavid Cifuentes</i>	30/08/2024
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda	<i>Mónica Franco</i>	30/08/2024
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria de Hacienda	<i>Diana Patricia Salazar Franco</i>	30/08/2024
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga, Subsecretario Prevención del daño antijurídico	<i>David Andrés Ospina Saldarriaga</i>	1-9-2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.